

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancayo, 28 SET. 2022

### OFICIO MÚLTIPLE Nº026/ -2022- GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR.

### SEÑORES:

Ministerio

de Educación

DIRECTORES DE LA ILEE, PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO

### PRESENTE.-

**ASUNTO** 

: COMUNICO OFICIO MÚLTIPLE Nº 000027-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE Y LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OBSERVADAS EN EL SISTEMA DE MI MANTENIMIENTO PERIODO REGULAR 2022-1

REFERENCIA: INFORME Nº 096-2022-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/INFRA OFICIO MÚLTIPLE Nº 000027-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo y a la vez en atención a los documentos de la referencia, se comunica que se ha recepcionado el OFICIO MÚLTIPLE Nº 000027-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, emitido por PRONIED, donde comunica la habilitación y el registro extemporáneo del panel de culminación y declaración de gastos en el sistema de Mi Mantenimiento, para los locales que quedaron en situación de observados y en proceso de registro; por lo cual, se solicita a los responsables culminar con el registro correspondiente, bajo responsabilidad funcional y administrativa, se adjunta al presente (20) folios.

Sin otro en particular, agradeciendo la atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de especial consideración.

Atentamente.







### INFORME N°96-2022-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/INFRA

A CPC. RUBÉN RODRÍGUEZ LOZANO

JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**Datos Grabados** Correctamente REG. **DOCUMENTO: 06057472** REG. EXPEDIENTE:

04162043

**ASUNTO** 

REMITO LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN OBSERVADAS Y EN PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA MI MANTENIMIENTO PERIODO

**REGULAR 2022-1** 

REFERENCIA

OFICIO MULTIPLE N° 000027-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

**FECHA** 

HUANCAYO, 27 DE SETIEMBRE DEL 2022

UNIDAD DE GESTION EDUCAT. SECRETARIA ADMINITI SACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle sobre el documento de la referencia y a la vez remito el listado de las Instituciones Educativas que a la fecha se encuentran en situación de OBSERVADO Y EN PROCESO DE VERIFICACIÓN, de la declaración de gastos en el sistema de Mi Mantenimiento regular periodo 2022-1, debido que según Resolución Ministerial 016-2022-MINEDU, el último día de levantamiento de observaciones de la declaración de gastos y cierre de sistema, fue el 02 de setiembre y posterior a ello ningún responsable podría ingresar al sistema de Mantenimiento.

Se ha recepcionado el OFICIO MÚLTIPLE Nº 000027-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de parte de PRONIED, comunicando la habilitación del sistema del plazo extemporáneo hasta el 28 de octubre de 2022 para la regularización del registro de panel de culminación de acciones y registro de la declaración de gastos del programa de Mi Mantenimiento periodo regular 2022-1, mencionada habilitación permite que el responsable culmine de subsanar las observaciones, mencionadas por el especialista al responsable sobre la declaración de gastos y en panel de culminación en el sistema de Mi Mantenimiento y como también en el expediente en fisico.

Por lo que se requiere que los responsables culminen con el registro para su aprobación y cierre del sistema de Mi Mantenimiento periodo regular 2022-1 por parte de la UGEL Huancayo, por tanto, solicito que se informe a Dirección para que se notifique a las Instituciones Educativas que se encuentran dentro de listado adjunto, para su cumplimiento respectivo.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y de más fines consiguientes del caso.

Atentamente.

ESP AR

C.P.C. Ruben Rodnguez Loza ADE GEST Own Courts in Ail

ENVIO

LVCHINFRA C.c.:Alercho



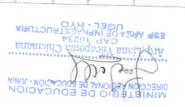


# Ministerio Gobierno de Educación Regional Junin

Lista de Instituciones Educativas en situación de "OBSERVADO" en el sistema de Mi Mantenimiento periodo regular

		DECLARACION DE GASTOS	Observado		Observado	Observado		Observado	Observado	Observado		Observado		Observado
	DICHA DE	TERMINO	En proceso de	registro	Observado	Observado	Obcorrood	COSCI VALO	Observado	Observado	The state of the s	En proceso de	Kegistro	Ubservado
The state of the s	RESPONSABLE		Roberto Pérez Aisanoa	1168 A 114 6 ** 1	vuen Aluis Cruz Yabar	Rolando Dominguez Arteaga	Jony Diaz Acuña	Graciela Esther Camarana Musha	ALIANTA INTOLIB	Roy Percy Mendoza Callupe	Maria Alaiandulus P.	mana Arejanuma Kiveros Jurado	Lilia Saldaña Vonenia	Orga Buhan I lausses 11
	NVEL		Primaria	Primaria			Primaria-Inicial	Primaria		Primaria	Inicial		Inicial	Primaria- Inicial
	DISTRITO	Physicanor	a al alluanca	Pariahuanca	Huancan	4 7 3 3 3 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Tuancan	Sapallanga	Sand of the state	Santo Dominogo de Acobamba	Chilca		Colca	Huayucachi
1	Nº INSTITUCIÓN EDUCATIVA	31384		30037	30169	31480	00010	30558	705UE	T-000	336		389	30175





Observado

Observado

Jorge Ruben Llanovarced Vasquez

Primaria- Inicial

Sant	30198	30219	30027 S	489 Santc	30036 Pa	31943 Santo
Santo Domingo de Acobamba	Chicche	El Tambo	Sapallanga	Santo Domingo de Acobamba	Pariahuanca	Santo Domingo de Acobamba
Inicial	Primaria . Inicial	Primaria	Primaria- Incial	Inicial	Primaria	Primaria
Miriam Yeni Martinez Rodenas	Cesario Inga Quispealaya	Ahmed Enriquez Rodriguez	Severino Elmer Hilario Canchari	Victoria Dionicia Rojas Orellana	Anahi Jean Hilario Chama	Santa Cruz Corilla Araujo
Observado	Observado	En proceso de	registro En proceso de	registro		Observado
Observado	Observado	Observado	Observado	Observado		Observado

Astrana Vicepoina Chionana CAP 16234 ASTRUCTURA ASTRUCT

www.ugelhuancayo.gob.pe Email: info@ugelhuancayo gob pe

RUC: 20600657594; Dirección: Jr. Atalaya 1280 - FLT miles in





PERU Ministerio Gobierno de Educación Regional Junin

Unidad de Gestion



HUANEAVO

# Lista de Instituciones Educativas en situación de "ENVIADA PARA VERIFICACIÓN" en el sistema de Mi

### Mantenimiento periodo regular 2022-1

DISTRITO NIVEL RESPONSABLE FICHA DE TERMINO	Santo Domingo Primaria Felindo Tabraj Registrado de Acobamba	Santo Domingo Inicial Carmen Haydee Registrado de Acobamba Armas Quispe	Santo Domingo Primaria Charo Aquino Registrado de Acobamba Lindo	Santo Domingo Primaria Rigoberto Observado de Acobamba Sanchez Palma	Santo Domingo Primaria Victor Gutierrez Registrado de Acobamba Candela	Santo Domingo Primaria Marcelino Registrado de Acobamba Juscamaita Dávila	Santo Domingo Primaria - Inicial Victoriano Pizarro Registrado de Acobamba Veliz
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	30279	741	30052	30268	31450	30281	31182

Email: info@ugelhuancayo.gob.pe www.ugelhuancayo.gob.pe

RUC: 20600657594, Direction: Jr. Atalaya 1280 - El Tambo, Huancayo; Junin - Peru



	i	Ĭ	
2		and the	b
			5

Luz Victoria Regis
Inicial
Santo Domingo de Acobamba
Huancamayo

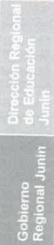
ESP AREA DE INCROON JUMN
NIN STER O DE EDUCACION JUMN
MIN STER O DE EDUCACION

www.ugelhuancayo.gob.pe Email: info@ugelhuancayo.gob.pe RUC 20600657594; Dirección: Ir. Atalaya 1280 - El Tambo, Huancayo; Junin - Peru J













Capturas del sistema de Mi Mantenimiento - OBSERVADOS





HUANCAYO



00000

このあっては、なってないこと このとのかななない

RESPONSABLE DE TRANSFERENCIA

ESTADO TRANSFERENCIA

MONTO PROGRAMADO

ESTADO RESP.

REGIÓN / UGEL

CÓD. LOCAL

PERCZ AISANDA ROBBRTO

Atlanado

JOEL HUNNCAYO

REGION JUNIN

225448

ESTADOS

IZ EN PROCESO DE	& CRUSTIVADA	66 44 16 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
	DG:	Acciones Pendientes:	56.68-

の表記 | 日本本年 | 1874 - 15 C S

Guthtle Transfer or (Confirmate)

10:5

SOFTER ASS

CRUZ YABAR JUAN ALUIS

Azistnado

JGEL HUANCAYO

REGION JUNIN

225194

SC VERSIONEAN	& GREENADA	A DESERVAÇÃO	da eg lar lar dar dar	SF VERTICADA
LAME	111	DG:	Acciones Pendientes:	FAM:



AND TOWARD

Contra Transfer to Confirmate

THE WOLL SE. 7 S. R. 19

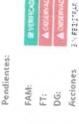
DIATACUNA JOHN

Axistado

GAY DAY THE THE

REGION JUNIA

224689



CANARELA MUCHA GRADELA

Canne Teach on Confinence

MOIS - \$ 823 100 M

CAN'ARENA MUCHA

GRACIELA ESTHER

PEGICA JUNIA UGEL HUANGAYO

226532

Asignado

44 14 1914



Charles Colon 18 - Or Paris

10:5 150

MENDOTA CALLUPE SOY

REGICK JUNIA UGE: MUANCATO

226708

Atjenedo

A OSSMENAD	Acmemora	12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1		SPYERFICADA	OF EN PROCES	The state of the s
	DG:	Acciones	Pendientes:	FAME	jon lde	. DG:

SP VINIHEADA.	OF EN PROCESO DI	A OESERVADA	60 00 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
FAM:	F	DG:	Acciones

ANTERNATIONAL ANTERNATION AND ANTERNATION AND

このかさい こうないない かかいかい かれたかっひ

WALL IS OTH 

RIVEROS JURADO MARIA

ALEMADRANA

UGEL MUANCAYO REGION JUNIA

222015

Atiscado

SPYRIFICA	OF EN PROC	A OESER	67 67 107 107 107 107 107 107	
*		500	cione	

Pendientes:

www.ugelhuancayo.gob.pe Email: info@ugelhuancayo.gob.pe

RUC: 20600657594, Dirección: Jr. Atalaya 1280 – El Tambó, Huancayo: Junin – Perul



Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
Dirección Regional de Educación Junín
Gobierno Regional Junín
Ministerio de Educación
PERÚ
1200



ESTADOS	G EN PROCESO DE REGITIRO  A CONSTRUCIO  S VI REGITITA AT	EV VENERACIÓN  TOTAL SE PRESENTACIÓN  A OSTATACIÓN  A OSTA	IN VERBICADA A CRUSTYADA A CRUSTYADA A CRUSTYADA A CRUSTYADA	A OFCENSOR	A CONSTRUCTOR A CONSTRUCTOR A CONSTRUCTOR 2% REGGIVERA	A OBSERVEDA A OBSERVEDA A OBSERVADA
	FAM: FT; DG: Acciones	FAM: FT: DG: Acciones	FAM: FT: DG: Acciones	FAM: FT: DG: Acciones	FAM: FT: DG: Acciones	FAM: FT:
RESPONSABLE DE TRANSFERENCIA		DANGER BERTHELL BETHELL BERTHELL BERTHELL BETHELL B	* 0,45 00 E. L. L. A. C. 0 B. L. S. On. C. A. S. A.	キャンキ からしい いいまん かいいい アルカイン なんしゃ	Continue and and Carlot Course	OCHEN WARE ACTED ROLL TO CO.
ESTADO TRANSFERENCIA	一種の名をいてなり、本部・中央に名と、名というう	Summa Transferon Countrieson		· 영상 우리 남자 한 전 한 전 한 한 한 한 한 한 한 한 한 한 한 한 한 한 한	1806 with 67 80 - 8 to 8	· 변하게 나 얼마나 집 그 내 집 것 같겠습니다. 그 하는 원 그것
Monto Programado	80 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	on and and and and and and and and and an	7 00	2. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19	***	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
ESTADO RESP.	ENRIQUEZ RODRIGUEZ AMMED ALISORIGO	MLARIO CANCHARI SEVERINO ELMER AMERRARIA	ROLLS ORELLANA VATORIA DIONICA ARENASA	MLARIO CHAGUA JEAN ANAMI ANEGGO	CRUE ARAUJO SANTA CRUZ Azistrado	DONN NGUEZ ANTEAGA ROLANDO Angrada
región / ugel	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	REGION JUNIN LIGEL HUANCAYO	REGION JUNIN LIGEL HUANCAYD	REGION JUNIN UGEL HUANCAYO	REGION JUNIN LIGEL HUANCA (O	REGION JUNIN UGEL HURMCAYO
cóp. Local	\$22,892	226457	228822	323.189	222348	224665

MINISTERIO DE EDUCACIONA JUNIN DIRECCIONA DE ENCACIONA JUNIN MANDA CARA DE INVANTA DE SEA PARENTE DE SEA PARENT

www.ugelhuancayo.gob.pe Email: info@ugelhuancayo.gob.pe

Acciones : TRES TTELE Pendientes

RUC: 20600657594; Dirección: Jr. Atalaya 1280 - El Tambo, Huancayo; Junin - Peru



AREA PLEASOMS Chicmans Agustown 1234 485 1870 ARIAN CHAIR ARIAN CH

Pendientes:

www.ugelhuancayo.gob.pe Email: info@ugelhuancayo.gob.pe

criman, info@ugelhuancayo.gob.pe Central telefonica: (064) 229967 RUC: 20600657594, Direccion: fr. Atalaya 1280 – El Tambo, Huancayo; Junin – Perú









## Capturas del sistema de Mi Mantenimiento – ENVIADOS PARA VERIFICACIÓN

ESTADOS	SP VERIFICADA SPECIOTIVADA P. REGISTRAD	R VEGUTALOA SP RECUTALOA SP REGUTALOA	SE VERTICALON SE RECOTTAÇÃON  1 - RECOTTAÇÃON	SY PERIODA A GOSEFIADA SY REGISTALS	IN REGISTRACA.	A PECATION AND A SECOND A SECOND AND A SECOND A SECOND AND A SECOND
	FAM: FT: DG: Acciones			FaM: FT: DG: Acciones		FAM: FT: DG: DG: Drendlenses: 133
RESPONSABLE DE TRANSFERENCIA	TARRAL FACABOO FRANCO	は、日本では、日本では、日本では、日本では、日本では、日本では、日本では、日本で	4QUIVQ -0,000 COARD	SANCHET FALMA R'GORRETO	をひただと、大田をはいなり、行動の代表を行うで	JUSCANAITA DAYNLA YAREELY, O
ESTADO TRANSFERENCIA				Cuenta Vrentherias (Confinada)	ではないない。 できてん ・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・	1808   (本)   (*)   (
Monto Programado	17-0:5 u.662 87-3:5 748 28-01:0000	**************************************	SECURITY OF SECURI	## COLUMN	ANTO 14 TOWN	170, 5, 6550 675, 5, 0, 0, 0 1,0, 0, 0, 0, 0
ESTADO RESP.	TABRA BACHECO FEUNDO. Asistoado	ARNIAS QUISPE CARMEN MAYDRE Asienada	AGUIND UNDO CHARO <b>Ĉ</b> AKB <b>AC</b> S	Sanchēz Palma Rigoberto Gebrada	GUTERRE CANDELA VICTOR	Juscanaita davila Narceling <u>Asersis</u>
REGION/UGE	REGION JOHAN JANG	REGION JUNIN JORE HUANCAYO	MEGION JUNIN UGEL MUNNGAYO	REGION JUNIN	REGION JUNIN UGG, HUANÇAVÔ	MEGION JUNIN
CÓD. LOCAL	222174	227438	222820	322089	3.2.2.2.9.2.	227.193



18UC 20c00652594, Dirección: Jr. Afalaya 1280 — El Tambo. Hiranzavo: Tumin



Pendientes:

www.ugelhuancayo.gob.pe Lmail: info@ugelhuancayo gob.pe

RUC: 20600657594, Direction: Ir. Atalaya 1280 - El Jambo, Humenio: Lusin



Lima, 20 de Septiembre del 2022

### OFICIO MULTIPLE N° 000027-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

Señor(a) Gerente

Gerencia Regional de Educación

Señor (a) Director(a) Dirección Regio

Dirección Regional de Educación

Presente.-

Asunto

Regularización de información y registros del

Programa de Mantenimiento de locales educativos

2022

Referencia

INFORME N° 527-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED

LIGM

**EXPEDIENTE SGD MAP00020220000213** 

### De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al asunto, mediante el cual la Unidad Gerencial de Mantenimiento – UGM del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) informa sobre la identificación irregularidades u omisiones en los procesos de registros o aprobación de información del Programa de Mantenimiento 2022 por parte de los locales educativos, que requieren regularización.

### Al respecto se informa lo siguiente:

- a) A fin de coadyuvar la regularización de las omisiones en los procesos de registro y aprobación de información por parte de 5,104 locales educativos que efectuaron retiro de recursos, se comunica la habilitación del plazo extemporáneo hasta el 28 de octubre de 2022 para la regularización de las siguientes actividades:
  - Registro del Panel de Culminación de Acciones (PC)
  - Registro de la Declaración de Gastos (DG).
  - Aprobación de la Declaración de Gastos (DG) por parte de la UGEL/DRE.

Asimismo, de haber efectuado el retiro de recursos y no haber ejecutado el mantenimiento de la infraestructura educativa, se requiere la devolución de los recursos no utilizados por los locales educativos a la cuenta recaudadora del PRONIED.

- b) Para ello, se solicita a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Gerencias Regionales de Educación (GRE) dar seguimiento, promover el cumplimiento e implementar medidas complementarias para coadyuvar a la regularización de los procesos de registro y/o aprobación en los locales educativos que efectuaron retiro de recursos en su jurisdicción.
- c) Asimismo, posterior a la implementación de dichas medidas, se solicita a las DRE y GRE comunicar, vía Oficio al PRONIED, las acciones realizadas en su jurisdicción para la regularización de información, así como el listado de locales







Siempre -- pueblo

educativos que permanecen con irregularidades hasta el 18 de noviembre de 2022.

En el marco de las responsabilidades de las DRE y las GRE, se solicita la difusión de las orientaciones y alcances señalados a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y los locales educativos de su jurisdicción, para los fines pertinentes.

Al respecto, se adjunta el Informe N° 000527-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, mediante el cual se remite el Informe N° 0001103-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP, elaborado por la Unidad Gerencial de Mantenimiento, a través del cual se remite el detalle de locales educativos y las necesidades de regularización de información identificadas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
JULIO CESAR ALEXANDER PISCOYA QUEVEDO
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(JPQ/med)







Lima, 16 de Septiembre del 2022

### INFORME N° 001103-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP

JAIME ESTEBAN CORNEJO RIVERA

Director (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento

De YVETTE CHRISTINA FIGUERES LARA

Coordinadora II de Mantenimiento Preventivo

Asunto Solicitud de habilitación de plazo extemporáneo para el Programa de

Mantenimiento 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, a fin de informar lo

### **ANTECEDENTES:**

- Mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.
- Mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, de fecha 12 de junio de 2017, se aprueba la modificación al Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.
- Mediante Resolución Ministerial Nº 557-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", (en adelante Norma Técnica General).
- Mediante Oficio Múltiple N°000001-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 11 de enero de 2022, se brindaron alcances relevantes para promover el registro de responsables designados para el Programa de Mantenimiento 2022 en el sistema "Mi Mantenimiento" a las DRE y GRE a nivel nacional, a través de una modalidad alternativa de registro.
- Mediante la Resolución Ministerial N° 016-2022-MINEDU, de fecha 12 de enero de 2022, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento 2022", la cual establece disposiciones específicas sobre los criterios de asignación de recursos y los plazos para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022.
- Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 14 de enero de 2022, se aprueba el "Listado de Locales Educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento 2022".
- Mediante Oficio Múltiple N° 0000013-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 25 de marzo de 2022, se brindaron alcances sobre los avances de la etapa de programación de acciones de mantenimiento del Programa de Mantenimiento 2022 a las DRE y GRE a nivel nacional, para promover el registro de las Fichas de acciones de mantenimiento (FAM).
- Mediante Informe N° 00210-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, de fecha 01 de junio de 2022, se recomienda a la Dirección Ejecutiva del PRONIED la habilitación de un único plazo extemporáneo para las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones 2022, Programa de Mantenimiento de locales educativos y Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad.







1.9. Mediante Oficio Múltiple N° 000015-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 03 de junio de 2022, se comunica a las Gerencias Regionales de Educación (GRE) y Direcciones Regionales de Educación (DRE) la habilitación de un único plazo para registros extemporáneos, hasta el 10 de junio de 2022, para todos los locales educativos beneficiarios de las intervenciones bajo la modalidad de subvenciones 2022 para la i) designación y registro de responsables de mantenimiento, ii) designación y registro de responsables de acondicionamiento, iii) registro y aprobación de Fichas de acciones de mantenimiento (FAM) y iv) registro de Fíchas de acciones de acondicionamiento (FAA).

### II. ANÁLISIS

- 2.1. En relación a las funciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) y la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM)
- De acuerdo con el Artículo 2° del Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)1, este ha sido creado con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país.
- Por su parte el Artículo 32° del MOP en mención establece que la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) es responsable de llevar a cabo los procesos de mantenimiento y conservación de la infraestructura educativa (mejoramiento y/o rehabilitación) de los locales escolares en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva.
- La UGM, en cumplimiento de sus funciones, lidera el Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2022 bajo la ejecución de acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo de infraestructura educativa, el mantenimiento de bicicletas en el marco de la iniciativa rutas solidarios y la adquisición de kits de higiene.
- 2.2. En relación con las disposiciones para el Programa de Mantenimiento de Locales **Educativos 2022**
- Mediante el Programa de Mantenimiento de locales educativos se transfieren recursos económicos a todas las instituciones educativas públicas a nivel nacional, para garantizar condiciones de funcionalidad, habitabilidad y seguridad física de los locales educativos.
- Para el año 2022, en el marco de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se contó con el financiamiento por S/ 297,420,000.00 para el Programa de Mantenimiento 2022 para 54,847 locales educativos a nivel nacional en beneficio de 6,613,585 estudiantes.
- La ejecución del Programa de Mantenimiento 2022 se desarrolla conforme a las siguientes disposiciones:
  - La Resolución Ministerial Nº 557-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones", en adelante Norma Técnica General (ver numeral 1.3 del presente informe).

Aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU, del 13 de enero de 2016, modificada por Resolución Ministerial N°341-2017-MINEDU, del 12 de junio de 2017.







- La Resolución Ministerial Nº 016-2022-MINEDU, de fecha 12 de enero de 2022, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento 2022", la cual establece disposiciones específicas sobre los criterios de asignación de recursos y los plazos para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022 (ver numeral 1.5 del presente informe).
- La Resolución Directoral Ejecutiva Nº 025-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 28 de enero de 2022, mediante la cual se aprueba el "Listado de locales educativos beneficiarios del acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2022" (ver numeral 1.6 del presente informe).
- Asimismo, en concordancia con la quinta disposición complementaria final<sup>2</sup> de la Norma Técnica General (ver numeral 1.3 del presente informe), y dadas las situaciones que limitaron los avances de las actividades del Programa de Mantenimiento 2022 según los plazos de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 016-2022-MINEDU, se habilitó los registros extemporáneos en el mes de junio.
- De ese modo, se dispuso la habilitación de un único plazo extemporáneo, 10 de junio de 2022, para los hitos con bajo porcentaje de registro de actores responsables y bajo avance de programación de acciones3. Esta medida, junto con la información detallada de avance de cada región, fue comunicada mediante Óficio Múltiple dirigido a las GRE y DRE a nivel nacional (ver numeral 1.9 del presente informe).
- Con dichos plazos, se promovió el cumplimiento de las actividades a cargo de las instancias de gestión educativa descentralizadas (IGED), con el objetivo de culminar los procesos de registro de los primeros hitos del Programa de Mantenimiento 2022 y garantizar mejoras en las condiciones de la infraestructura educativa respecto a las necesidades identificadas y priorizadas.
- 2.3. En relación a la ejecución del Programa de Mantenimiento 2022 por los locales
- De acuerdo a las disposiciones de la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 557-2020-MINEDU, es necesario el cumplimiento de las actividades de las etapas de designación de actores responsables y de programación de acciones, a fin de estar habilitados para el retiro y ejecución de acciones de mantenimiento; así como de las etapas de registro y verificación de declaración de gastos para la rendición sobre el uso de los recursos asignados.
- En cumplimiento con la norma técnica aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 016-2022-MINEDU, se informa lo siguiente sobre la ejecución al cierre del Programa de Mantenimiento a nivel nacional (para mayores detalles sobre la ejecución por región, ver el Anexo Nº 01 del presente Informe):
  - Transferencia de recursos:

En total se transfirió S/ 416,445,788 (99.69% del total de recursos programados), que incluye lo siguiente:

<sup>2</sup> Con el fin de coadyuvar la ejecución del Programa de Mantenimiento 2022 en los locales educativos, se habilitaron plazos para los hitos de i) designación y registro de responsables de mantenimiento y ii) registro y aprobación de Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://egd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresendo el siguiente código de verificación: HGDHLUD







<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La cual dispone que "La UGM puede habilitar el registro de documentación fuera de plazo, por situaciones debidamente motivadas, ya sea de manera general o focalizada, teniendo en cuenta el periodo de ejecución autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma excepcional que autorice el financiamiento del programa de mantenimiento, acondicionamiento u otras acciones que se encuentren expresadas".

- S/ 293,981,016 (99.65% de lo programado<sup>4</sup>) para el Programa de Mantenimiento a 54,847 locales educativos beneficiando a un total de 6,613,585 estudiantes.
- S/ 122,464,772 (99.78% de lo programado<sup>5</sup>) para la adquisición de kits de higiene a 52,889 locales educativos<sup>6</sup> beneficiando a un total de 5,364,539 estudiantes

### Programación de acciones:

54,546 locales educativos registraron Fichas de Acciones de Mantenimiento, de las cuales 54,529 fueron verificadas, lo cual representa el 99.84% de locales educativos con recursos transferidos.

### Retiro de recursos:

- 54,160 locales educativos retiraron recursos por el monto de S/ 407,861,227, lo cual corresponde al 97.94% del monto transferido para las acciones de mantenimiento y adquisición de kits de higiene.
- 52,046 locales educativos registraron Panel de Culminación de acciones (PC), lo cual corresponde al 95.29% de locales educativos con recursos transferidos.

### Declaración de gastos:

- 51,400 locales educativos registraron declaración de gastos, en las cuales se consigna el monto de S/ 387,606,792, lo cual corresponde al 93.07% del monto
- 49,449 locales educativos cuentan con declaración de gastos verificadas por la UGEL, en las cuales se consigna el monto de SJ 373,632,544, lo cual corresponde al 89.72% del monto total transferido.
- En ese sentido, si bien se logró el retiro del 97.94% del monto total transferido a los locales educativos al cierre del Programa de Mantenimiento, se ha identificado un menor avance en los siguientes hitos relacionados al registro de panel de culminación de actividades y el registro de la declaración de gastos que deben realizar los directores de IIEE y, a su vez, un menor avance en la aprobación de las declaraciones de gastos por parte de las UGEL.
- Dado que a la fecha se han culminado los plazos para el cumplimiento de estas actividades a cargo de las instancias de gestión descentralizadas, las diferencias de avances en registros y aprobación de información respecto al retiro de recursos por parte de los locales educativos corresponden a posibles irregularidades en la rendición sobre el uso de los recursos asignados.
- Por ello, se requiere adoptar medidas para la regularización de dicha información, a fin de garantizar la adecuada rendición y seguimiento sobre el óptimo uso de los recursos transferidos a los locales educativos para el mantenimiento de su infraestructura educativa.
- 2.4. En relación a las irregularidades u omisiones en los procesos de registros o aprobación de información de los locales educativos
- a. Conforme al avance en la ejecución del Programa de Mantenimiento 2022, se identifica un grupo de 5,104 locales educativos que efectuaron retiro de recursos y presentan algún tipo de irregularidad u omisión en el registro o aprobación de información:
  - Alerta 1: 03 locales con Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) no registradas o registradas sin aprobación.

<sup>5</sup> Conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.







<sup>4</sup> Conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

- Alerta 2: 2,122 locales con Panel de Culminación de Acciones (PC) no registrados o con registros observados.
- Alerta 3: 4,714 locales con Declaración de Gastos (DG) no registradas o registradas sin aprobación. Estos locales educativos efectuaron retiro de recursos por el monto de S/ 34,211,831.
- Alerta 4: 388 locales educativos con Declaración de Gastos (DG) verificada que consignan un monto distinto al que retiraron. La diferencia entre el monto que no fue consignado en las declaraciones de gasto es de S/ 199,029. Si las devoluciones se efectuaron en la cuenta del PRONIED es importante la verificación de los montos y posibles irregularidades por parte de las UGEL.

En relación a las alertas 3 y 4, se identifica en total una diferencia de S/ 37,913,949 respecto a los recursos retirados por los locales educativos y los montos verificados en la declaración de gastos a nivel nacional.

Cuadro N°01. Resumen de irregularidades entre retiro de recursos y declaración de gastos de los locales educativos

Alcance	Cantidad de IIEE	Monto	
Retiro de recursos	E4 400		
DG verificada	54,160	S/ 407,861,227	
Pendiente de verificación	49,449	S/ 373,649,396	
rendiente de venificación	5,398	S/ 34,211,831	

### Cuadro N°02. Resumen de tipo de irregularidades identificadas

Tipo de alerta	Cantidad de IIEE	Monto
Alerta 1: FAM sin registrar o verificar	03	
Alerta 2: PC sin registrar u observado		*
Alerta 3: DG sin registrar o vertilicar	2,122	
Alerta 4: DG verificada con distinto monto de retiro	4,714	S/ 34,211,831
	388	\$/ 199,029
Totał IIEE con alguna irregularidad (alerta 1,2,3 y/o 4)	5,104	S/ 34,410,860

b. La distribución de locales educativos con dichas irregularidades por región (para mayores detalles ver el Anexo N° 02 del presente Informe) se detalla a continuación:

Cuadro N°02. Distribución de locales con irregularidades en registros y/o aprobación de información

Agrupación de regiones según alertas	Region	Total LLEE con alguna irregularidad (alerta 1,2,3 y/o 4)	monto total a regularizar
	PIURA	725	S/5,301,16
	PUNO	393	
	LA LIBERTAD	392	S/2,950,29
	CAJAMARCA	377	S/2,892,63
	ANCASH	341	\$/2,249,30
	CUSCO	326	S/2,200,27
DECIONED COM	LORETO	308	S/2,117,26
REGIONES CON MÁS DE 100	PASCO	273	S/2,075,67
LOCALES CON	APURIMAC	211	S/1,817,120
ALERTAS	AYACUCHO	205	\$/1,241,679
71221(1743)	AREQUIPA	198	S/1,145,270
	HUANCAVELICA	194	\$/1,201,378
	JUNIN		\$/1,364,275
	LIMA PROVINCIAS	189	S/1,207,216
	HUANUCO	183	S/1,450,285
	AMAZONAS	169	S/1,062,497
	LAMBAYEQUE	113	S/718,154
	CLANIDY I LOOF	109	S/904,585







Agrupación de regiones según alertas	Región	Total LLEE con alguna irregularidad (alerta 1,2,3 y/o 4)	monto total a regularizar
	UCAYALI	90	
	MOQUEGUA	82	S/577,277
	TUMBES		S/483,428
CON MENOS DE 100 LOCALES CON ALERTAS	LIMA	65	S/525,427
	METROPOLITANA	52	0//0// 17-
	ICA	44	S/184,150
	MADRE DE DIOS		\$/339,643
	SAN MARTIN	30	S/202,923
	TACNA	16	\$/83,310
		16	S/108,572
	CALLAO	3	
	Total general	5,104	S/7,056 S/ 34,410,860

- c. Asimismo, el detalle de las irregularidades a nivel de código de local se adjunta al
- 2.5. En relación a la habilitación de registros extemporáneos para la regularización de información por locales educativos que efectuaron el retiro de recursos
- A fin de coadyuvar la regularización de los procesos de registro y aprobación de información del Programa de Mantenimiento por parte de las IGED, se recomienda la habilitación de plazo para registros extemporáneos hasta el 28 de octubre para los locales educativos que efectuaron el retiro de recursos, en las siguientes actividades:
  - Para el registro del Panel de Culminación de Acciones (PC)
  - Para el registro de la Declaración de Gastos (DG).
  - Para la aprobación de la Declaración de Gastos (DG).
- b. Cabe señalar que la regularización de información corresponde únicamente a los locales educativos que ejecutaron el Programa de Mantenimiento en los plazos dispuestos, pero presentan alguna irregularidad en las actividades de rendición de los gastos. Por lo tanto, los registros extemporáneos únicamente corresponden a una subsanación de información u aprobación faltante de los registros.
- c. Asimismo, se precisa que para los casos de locales educativos que han efectuado el retiro de recursos sin contar con FAM aprobada deberán efectuar la devolución del monto retirado. En caso se hayan ejecutado acciones de mantenimiento sin la FAM aprobada, corresponde a la UGEL remitir un informe técnico a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios o a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, según sea el caso, para el inicio de las acciones correspondientes.
- d. En ese sentido, de haber efectuado el retiro de recursos y no haber ejecutado el mantenimiento de la infraestructura educativa, se requiere la inmediata devolución de los recursos no utilizados por los locales educativos a la cuenta recaudadora del PRONIED: N° 0000-860867 (M.EDUCACIÓN PRONIED).
- 2.6. En relación a las medidas que se requiere promover desde las UGEL y DRE
- A fin de garantizar la regularización de información y la adecuada rendición sobre uso de los recursos asignados hasta el 28 de octubre, se requiere el cumplimiento de las siguientes acciones por parte de las UGEL o DRE, o la que haga sus veces:







- Notificar a los directores o docentes de los locales educativos que presentan algún tipo de irregularidad en la información sobre el plazo de registros extemporáneos para la regularización.
- Exhortar a los locales educativos a efectuar la devolución de los recursos no utilizados a la cuenta del PRONIED.
- Regularizar los procedimientos que se encuentren a cargo de la UGEL o la DRE, tales como la aprobación de la DG.
- Implementar medidas complementarias en su jurisdicción para garantizar la subsanación de las irregularidades u omisiones de información en los locales educativos.
- Posterior a dicho plazo, de conformidad con la Norma Técnica General, en caso persistan observaciones en las declaraciones de gastos u otras irregularidades de los locales educativos, la UGEL remite un informe técnico a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios o a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes, según sea el caso, para el inicio de las acciones correspondientes.
- Finalmente, posterior a la implementación de las medidas de regularización a nivel territorial, se requiere que las regiones, a través de las Direcciones Regionales de Educación o las Gerencias Regionales de Educación, comuniquen vía Oficio al PRONIED hasta el 18 de noviembre de 2022 lo siguiente:
  - Las acciones y medidas que fueron implementadas para la subsanación de las irregularidades u omisiones de información en los locales educativos de su jurisdicción.
  - El listado de locales educativos en que permanecen irregularidades de registros ii. y/o aprobación de información.
- Corresponde a las DRE y las GRE, conforme a sus responsabilidades, difundir los alcances del presente informe a las UGEL de su jurisdicción, para los fines correspondientes.

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** 11.

- 3.1. La UGM, en cumplimiento de sus funciones, lidera el Programa de Mantenimiento de Locales Educativos, bajo la modalidad de subvenciones. Por ello, le corresponde brindar orientaciones para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Programa de Mantenimiento 2022.
- 3.2. Con relación a la ejecución del Programa, se identifica lo siguiente al cierre del periodo
  - En total se transfirió S/ 416,445,788 (99.69% del total de recursos programados) a 54,847 locales educativos, para el Programa de Mantenimiento y la adquisición de kits de higiene.
  - 54,160 locales educativos retiraron recursos por el monto de S/ 407,861,227 (97.94% del monto transferido).
  - 52,046 locales educativos registraron el Panel de Culminación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, apsicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.pronled.gob.pe/verifica/inicio.do e Ingresando el siguiente código de verificación: HGDHLUD

- 49,,449 locales educativos cuentan con declaración de Gastos verificadas por la UGEL, en las cuales se consigna el monto de S/ 373,632,544, lo cual corresponde al 89.72% del monto total transferido.
- 3.3. Al respecto, se han identificado 5,104 locales educativos que efectuaron retiro de recursos y presentan algún tipo de irregularidad u omisión en el registro o aprobación de información, para los cuales se precisan las siguientes alertas:
  - Alerta 1: 03 locales con Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM) no registradas o registradas sin aprobación.







Programa Nacional de Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Alerta 2: 2,122 locales con Panel de Culminación de Acciones (PC) no registrados o con registros observados.
- Alerta 3: 4,714 locales con Declaración de Gastos (DG) no registradas o registradas sin aprobación. Estos locales educativos efectuaron retiro de recursos por el monto de S/ 34,211,831.
- Alerta 4: 388 locales educativos con Declaración de Gastos (DG) verificada que consignan un monto distinto al que retiraron. La diferencia entre el monto que no fue consignado en las declaraciones de gasto es de S/ 199,029. Si las devoluciones se efectuaron en la cuenta del PRONIED es importante la verificación de los montos y posibles irregularidades por parte de las UGEL.
- 3.4. En ese sentido, a fin de garantizar la adecuada rendición y seguimiento sobre el uso de los recursos transferidos, se requiere implementar medidas para la subsanación de las irregularidades u omisiones en los procesos de registros o aprobación de información de los locales educativos. Se recomienda la habilitación de plazos para registros extemporáneos para la subsanación de registros y/o aprobación de información en locales educativos que efectuaron el retiro de recursos, hasta el 28 de octubre de 2022.
- 3.5. Asimismo, con el fin de coadyuvar dicha subsanación y regularización de información, se recalca la necesidad de efectuar las medidas de comunicación y seguimiento por parte de las UGEL con los locales educativos de su jurisdicción. Posterior a ello, se solicita la comunicación de las medidas adoptadas, así como el listado de locales educativos que permanecen con irregularidades vía Oficio al PRONIED hasta el 18 de noviembre de
- 3.6. Se recomienda trasladar el siguiente Informe a la Dirección Ejecutiva de PRONIED, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto se informa para su conocímiento y fines que se sirva determinar.

Firmado digitalmente YVETTE CHRISTINA FIGUERES LARA Coordinadora II de Mantenimiento Preventivo Programa Nacional de Infraestructura Educativa Ministerio de Educación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El

Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: HGDHLUD

(YFL)

CC:





